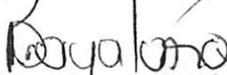


Constancia Secretarial: Le informo señor juez que la audiencia que estaba programada para el día 17 de marzo de 2021 no se pudo llevar a cabo por cuanto se había fijado solo audiencia de conciliación -tramite de primera instancia-, cuando en realidad el trámite del presente proceso es Laboral de única instancia. Paso el proceso a despacho para lo pertinente hoy 14 de abril de 2021.


Braya Lorena Cardeno Garcia
Secretaria



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

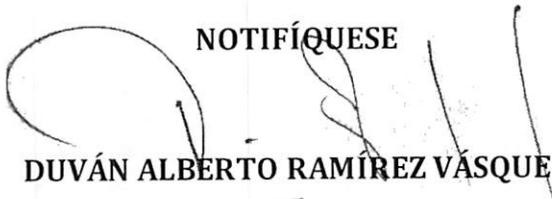
Segovia, Antioquia, catorce de abril de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Demandante	ISABEL ALEJANDRA MONTOYA
Demandado	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION
Radicado	057363189001 2019 00064 00
Providencia	Auto sustanciación No. 74-27
Decisión	Fija nueva fecha de conciliación

Observada la constancia secretarial que antecede y como quiera que el presente proceso se tramita como ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, se fija fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 72 del CPL y de la SS Mod. L.712/2011, art. 36, en la que se desarrollará la etapa de conciliación - Art. 77 ibídem- practica de pruebas y sentencia el día 17 de junio del año 2021, a las 9:00 a.m.

Se le insta a la parte demandada CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS EN LIQUIDACION que antes de llevarse a cabo la audiencia antes citada, le envíe a la parte demandante la contestación de la demanda al correo electrónico que reporta en el libelo demandatorio, lo anterior con el fin de garantizar el principio de contradicción.

NOTIFÍQUESE

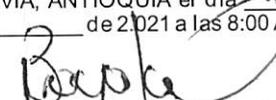

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 88

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 15 del mes de abril de 2021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria